

# LA MISCELANEA

Revista semanal de La Paz

BIBLIOTECA REGIONAL  
MURCIA

CIENCIAS, ARTES, LETRAS, MODAS Y PASATIEMPOS.

Año III.

Murcia 7 de Julio de 1890.

Núm. 19.

SUMARIO.—Carta de fueros de Cehegín.—Conser-  
vación de los vinos.—Sobre la enfermedad del  
naranja y la estercoladura.—Conocimientos úti-  
les.—Modas parisienses.—Se ha planteado el si-  
guiente problema.—Un reloj gigante.—A una  
mujer.—Las visitas, (conclusión).—PASATIEMPOS.  
—Charada.—Fuga de vocales.—Soluciones del  
número anterior.

## Carta de fueros de Cehegín.

*Querido Andrés:*

Por la lectura de mi último libro comprenderás que mi laborioso re-  
busco para el mismo, ha tenido que  
extenderse no solo á lo relativo á la  
orden de San Juan, sino á la de los  
Templarios, relacionadas ambas, pues  
á la primera de ellas fueron incorpo-  
rados todos sus bienes, jurisdicciones,  
casas y demás posesiones, cuando del  
1307 al 1310 fué disuelta la del Tem-  
ple; mas como entre los varios docu-  
mentos que he examinado haya uno  
de interés para la Historia del reino  
de Murcia, que consiste en la carta  
de fueros concedidos á la villa de Ce-  
hegín por Don Rodrigo Yáñez, úl-  
timo provincial de los Templarios de  
Castilla y León; acordándome de si  
podiera tal documento serte de utili-  
dad, le he copiado tal como le tengo  
á la vista.

Quizá el licenciado Francisco Cas-  
cales no tuviese antecedente de esta  
carta, pues la hubiera puesto entre los  
muchos privilegios que copia en sus  
»Discursos Históricos» en cuya obra,  
Discurso IV, Capítulo X, al indicar

en el párrafo segundo la caída de los  
Templarios, pasa de largo en el asun-  
to, terminando así: »Por ser cosa tan  
notable la apunto, y por no hacer á  
mi propósito la dejo.»

No obstante, como saben bien  
cuantos conocen la historia de este  
antiguo reino, él en su obra, y otros  
cronistas, deslindaron y puntualizaron  
las localidades de las encomiendas de  
las órdenes militares en el mismo,  
cosa harto conocida.

Para cuando pasado algún tiempo  
cualquier apropiador de noticias lo-  
gradás por otro, pudiera salir diciendo  
que él tenía gran prioridad en el co-  
nocimiento, yo te confieso leal é in-  
genuamente que yo no tenía hasta  
ahora idea alguna del mismo, igno-  
rando si existe, ni dónde ni cómo,  
el original, pues copio su trasunto de  
la obra »Dissertaciones Históricas del  
Orden y Caballería de los Templa-  
rios», su autor el Lic. D. Pedro Ro-  
dríguez Campomanes, Abogado de  
los Rs. Consejos y de los del Ilustre  
Colegio de esta corte = En Madrid =  
Oficina de Antonio Pérez de So-  
to, calle de la Habada, año de  
MDCCXLII.—4.º mayor, 286 pá-  
ginas.—Si tú ó algún otro erudito,  
desde luego le conocen ya publicado,  
nada he hecho en ello sino molestarte,  
y perdona por el tiempo que te hago  
perder, distraiendo tu atención ocu-  
pada en trabajos importantes.

He aquí el contenido de la Carta  
de fueros de Cehegín: